

quedó esta partida aparecida abonada ya en la cuenta de
1848 con cuyas alteraciones queda aprobada la luen-
ta con el cargo de 14.415 v. 21 m. y la data de 12.725 v.
6 m. resultando por consig.^a una existencia en arca
de 1700 v. 18 m. que deben figurar en la primera partida
del cargo de la cuenta del año actual, quedando consigua-
do que ha habido un uso no prudente y hasta parcial en
el pago de los haberes empleados, previniendo que en
lo sucesivo no se repita este hecho = El vice priud.^e Rafael
García Espada = P. A. D. C. Miguel Navarro = Arguiri-
do a la entrega en ciudad de Lugo ultimo del presente en
contra acudio al Sr. Governador el mismo depositario
con una instancia y a su virtud reayó la resolución
que se copia = Gobierno de la Prov.^a de Murcia = Contabi-
lidad = Hasta que por mi se resultaba con consig.^a de antea
d.^{ta} una instancia que me ha presentado D. José Benito Deposi-
tario de Propios de una Villa en 1849, suspendera l.^o todo pro-
cedim.^{to} contra el mismo para el reintegro de los 1700 v. 18 m.
que al recurrente han sido reprobados por el Consejo Prov.^o en
las cuentas municipales del referido año = Dió que el m.^o a.
Murcia 13 de Mayo de 1851 = Joaquín Lopez Barquer = En
22 de Abril se recibió la comunicacion siguiente = Gov.^o
de la Prov.^a de Murcia = D. D. de Propios = Visto el
exped.^{te} promovido por D. José Lopez Toral y D. José Benito Al-
calde y depositario del Ayuntamiento de una Villa en el pasado
año 1846 constandome de una manera positiva que en la
reparacion de las fincas del patrimonio comun de la misma
expentadas en el citado año hubo la urgente necesidad de
invertir hasta la cantidad de 5.751 v. sin lo qual hubiesen
quedado incompletas las obras y atendiendo por ultimo a
que no solo se halla devidamente justificada esta inversion
en las respectivas Cuentas sino que por efecto de ella

